

*Esta es una guía de apoyo
para la lectura del documento*

Gid
**pou aksè dwa ak
entregasyon pou
fanm refijye ayisyèn
yo nan Meksik**

Guía
**para el acceso a derechos y
la integración de
mujeres refugiadas haitianas
en México**

disponible en este [enlace](#).

[Página 2]

Guía
**para el acceso a derechos y
la integración de
mujeres refugiadas haitianas
en México**

Mayo de 2022, Ciudad de México

Asylum Access México (AAMX), A.C.

Coordinación del proyecto:

Ingrid V. Sánchez Martínez

Autoras:

Alejandra Macías Delgadillo

Beatriz Barrera Servín

Claudia M. González Martínez

Ingrid V. Sánchez Martínez

María Angélica Montesinos Licona

María Luisa García Pérez

Traducción al creole:

Edwidge Emmanuel Printemps

E. D.

Diseño gráfico:

Gabriela Monticelli - Taller de sueños

contacto.taller.ds@gmail.com

Fotografía:

Miguel Montalvo a excepción de página 4 y 24 de

Gabriel Diamond, página 18 de Francisco

Alcalá Torreslanda y página 22 de Sandra ten

Zijthoff.

Tabla de contenido

Índice

Asylum Access México	5
Personas Refugiadas Moun tankou refijye.....	6
Procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado en México Pwosesis pou yo ka rekonèt ou tankou refijye nan peyi Meksik.....	7
Trabajar en México: lo que debes saber Travay nan Meksik: kisa ou dwe konnen.....	9
CURP (Clave Única de Registro de Población) CURP (Kòd Rejis Popilasyon Inik).....	11
RFC (Registro Federal de Contribuyentes) RFC (Rejis Federal pou Kontribiyab).....	11
NSS (Número de Seguridad Social) NSS (Nimewo Sekirite Sosyal).....	12
Cuenta bancaria Kanè bank / Kont bankè.....	14
Prestaciones laborales Benefis Travay.....	14
Seguridad Social Sekirite Sosyal.....	15
Registro en la Unidad de Medicina Familiar del IMSS Enskripsyon nan Inite Medsin Lafanmi (IMSS).....	16
Despido injustificado Revokasyon san rezon.....	17
Notificaciones al Instituto Nacional de Migración (INM) Notifikasyon pou Enstiti Nasyonal Migrasyon (INM).....	18
Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes Aksè a edikasyon pou ti gason, tifi ak adolesan yo.....	19
Revalidación de estudios Revalidasyon etid yo.....	19
Métodos antifecondativos Metòd Planin.....	21
Control prenatal para mujeres embarazadas Kontwòl pou fanm ansent avan li akouche.....	22
Interrupción del embarazo Fè Kitay / kanpe gwosès la.....	22
Prevención de la Violencia Sexual y Basada en Género Prevansyon kont vyolans seksyèl ak vyolans ki fèt akòz de sèks moun.....	25
Oficinas Biwo yo nan.....	27

[Página 4]

Haciendo los derechos humanos
de las personas refugiadas
una realidad

Fè dwa moun refijye yo yon reyalite

“En mi país hay mucho machismo,
pero yo empecé a abrir mis ojos, y a decir que
yo tengo mi valor y soy fuerte y voy a sobresalir.

Hay que ser insistentes, persistentes y no
darse por vencidas. Los propósitos que una se pone
siempre hay que tratar de lograrlos.”

– Ana

[Página 5]

Asylum Access México

Fundada en 2015, Asylum Access México (AAMX), A.C., trabaja a través de estrategias legales para **defender y promover los derechos de las personas refugiadas con un enfoque de justicia integral, derechos humanos y género**. Con una metodología basada en el empoderamiento y la participación social, promueve que las personas con necesidad de protección internacional puedan exigir sus propios derechos. Asylum Access México forma parte de Asylum Access a nivel global.

La organización cuenta con siete oficinas ubicadas en **Ciudad de México, Acayucan** (Veracruz), **Palenque** (Chiapas), **Villahermosa** y **Tenosique** (Tabasco), **Monterrey** (Nuevo León) y **Tijuana** (Baja California).

Los servicios de Asylum Access México incluyen: | Sèvis Asylum Access México yo enkli

- Empoderamiento legal comunitario
- Asistencia jurídica individualizada
- Litigio estratégico e incidencia política
- Acompañamiento para la integración y/o acceso a derechos

Ruta de la Hospitalidad

La Ruta de la Hospitalidad es una iniciativa de Asylum Access México que busca **apoyar la inclusión laboral, educativa y social de las personas refugiadas en el país** a través de alianzas con empresas, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y personas individuales.

Es una plataforma para dar cálida bienvenida y acogida activa a las personas refugiadas y que puedan acceder a sus derechos, reconstruir sus vidas en su nuevo hogar y lograr una plena integración en la vida económica, social y cultural.

Servicios gratuitos y confidenciales | Sèvis gratis epi konfidansyèl

Los servicios de Asylum Access México son completamente gratuitos. Los asesores legales y de integración adoptamos las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de tus datos personales.

Respetamos la diversidad y no toleramos ninguna forma de discriminación basada en raza, religión, etnia, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o cualquier otra característica.

Si has sido víctima de cualquier trato discriminatorio, extorsión o cobro por parte de alguien de nuestro equipo, puedes hacer una denuncia confidencial al +52 55 1238 2112.

[Página 6]

Personas Refugiadas | Moun tankou refijye

¿Qué es la condición de refugiado? | Kisa yon estati kondisyon refijye ye?

Es el estatus jurídico que otorga un gobierno a las personas extranjeras que han cumplido los requerimientos para ser reconocidas como refugiadas. En México, para obtener esta condición es necesario presentar una solicitud ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), con lo cual se comenzará un proceso para determinar si la persona requiere o no de protección internacional.

¿Quién es una persona refugiada? | Kisa yon moun refijye ye?

Es aquella persona que se encuentra fuera de su país de origen forzosamente, ya que no ha obtenido protección de éste tras enfrentarse a alguna de las siguientes situaciones:

- Tiene un temor fundado de ser perseguida por motivos de raza, religión, género, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social.
- Su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas debido a violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violencia masiva de los derechos humanos o cualquier circunstancia que haya alterado gravemente el orden público.

Cualquier persona que se encuentre en una situación así es considerada como refugiada y tiene derecho a recibir protección internacional, sin importar si esta condición le ha sido reconocida o no por el país de destino.

Procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado en México | Pwosesis pou yo ka rekonèt ou tankou refijye nan peyi Meksik

1. Solicitud | Aplikasyon

Preséntala ante la COMAR dentro de los **30 días hábiles** posteriores a tu ingreso a México.

2. Primera etapa | Premye etap

- **Entrevista de asistencia:** Para que la COMAR conozca tus necesidades.
- **Formulario:** Para conocer más información de ti y tus motivos de salida de tu país.
- **Constancia de trámite:** Acredita que te encuentras en un procedimiento ante la COMAR. Tiene vigencia de 45 días y, si el procedimiento se amplía, debe emitirse otra.

3. Solicitud de tarjeta de visitante por razones humanitarias | Aplike pou on kat vizit pou rezon imanité Se debe tramitar ante el INM.

La tarjeta tiene implícito un **permiso para trabajar** en tanto la tarjeta esté vigente.

4. Firma semanal | Siyen chak semèn

Debes acudir ante la COMAR o el INM a firmar semanalmente **durante todo el tiempo que dure tu procedimiento.**

5. Entrevista de elegibilidad | Entèvyou kalifikasyon

Un oficial de la COMAR escuchará los **motivos por los cuales saliste de tu país.** Contar con pruebas no es obligatorio, pero si las tienes debe mostrarlas.

6. Resolución | Rezolisyon

- **Positiva**
 - Reconocimiento como refugiado.
 - Otorgamiento de la protección complementaria.
Debes tramitar la tarjeta de residente permanente ante el INM.
- **Negativa:** Puedes apelar la decisión.
 - Recurso de revisión (15 días).
 - Demanda de nulidad (30 días).

La COMAR puede cerrar tu procedimiento si: | COMAR ka fèmen dosye w la si:

- **Dejas de firmar** por dos semanas consecutivas.
- **Te trasladas sin autorización de la COMAR** hacia otro estado de la República diferente a donde iniciaste tu procedimiento.

[Página 8]

Toma en cuenta | Pran an kont

- **Haz tu solicitud a tiempo:** Ingresas tu solicitud en cuanto llegues al país. Incluso puedes llamar por tu propia cuenta a las oficinas de la COMAR para que desde ese momento se inicie tu trámite.
- **Alguien más puede iniciar el trámite:** Si no te es posible acudir a alguna de las oficinas de inmediato, la solicitud puede ser presentada a través de una tercera persona, pero deberás ratificarla presencialmente en un plazo de 3 días hábiles.
- **El tiempo de entrega de la constancia puede variar:** Una vez que tu solicitud haya sido aceptada, la COMAR te entregará un acuerdo de admisión de trámite y después la constancia.
- **No recurras a mentiras o exageraciones:** Durante tu entrevista, contesta con honestidad las preguntas que te realicen. Cualquier declaración que no sea verdadera puede provocar el rechazo de tu solicitud o puedes incurrir en el delito de falsedad de declaración.
- **El temor fundado puede ser por motivos de género:** En México, la posibilidad de solicitar asilo por diversos motivos incluye casos en los que el riesgo que enfrenta la persona es debido a razones de género.
- **No deberás regresar a tu país de origen:** Si tu solicitud es aceptada, no deberás regresar a tu país de origen, pues podrías perder el reconocimiento de condición de persona refugiada.
- **No es necesario el contacto con tu consulado:** En caso de que sea un riesgo que tu país te localice, cuentas con el derecho de no acercarte a tu consulado.

[Página 9]

Trabajar en México: lo que debes saber | Travay nan Meksik: kisa ou dwe konnen

Como en otros países, encontrar un empleo en México implica varias etapas. A continuación, indicamos algunas de las más comunes, sin embargo, no siempre ocurren todas:

1. Búsqueda de vacantes.
2. Postulación a vacantes (nunca debes pagar por aplicar a un empleo).
3. Entrevistas y pruebas técnicas.
4. Selección y notificación.

5. **Firma del contrato: Tienes el derecho de firmar un contrato para formalizar la relación laboral. En él se menciona:**
- a) **Tus datos generales**
 - b) **Los datos generales de la empresa**
 - c) **Jornada de trabajo: No mayor a 48 hrs semanales y 8 hrs diarias**
 - d) **Lugar donde prestarás tus servicios**
 - e) **Salario: forma de pago y monto**
 - f) **Pago: días y lugar de pago**
 - g) **Prestaciones y demás condiciones acordadas**
6. Tiempo de prueba y capacitación.
7. Notificación al INM.

[Página 10]

Documentos y requisitos solicitados por las empresas | Dokiman ak kondisyon konpayi yo ma...

Obligatorios: | Papye sa yo obligatwa:

Adicionales: | Lòt papye yo ka mande w:

- | | |
|---|--|
| ✓ Tarjeta de residente permanente o tarjeta de visitante por razones humanitarias | ✓ Pasaporte |
| ✓ CURP (Clave Única de Registro de Población) | ✓ Acta o partida de nacimiento |
| ✓ RCF (Registro Federal de Contribuyentes) | ✓ Último comprobante de estudios |
| ✓ NSS (Número de Seguridad Social) | ✓ Cartas de recomendación |
| ✓ Solicitud de empleo o CV (hoja de vida) | ✓ Referencias laborales y/o personales |
| ✓ Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses | ✓ Fotografías |
| ✓ Cuenta bancaria para depositar tu sueldo | ✓ Certificados médicos |
| | ✓ Exámenes toxicológicos |

Sueldo bruto vs sueldo neto | Salè brit vs salè nèt

En México existen distintos esquemas de contratación. Si tu esquema es “Asalariado”, recibirás tu salario y prestaciones de ley de tu patrón (en ocasiones puedes recibir otras prestaciones si así están establecidas en tu contrato). En este esquema, tu patrón va a retener parte de tu sueldo bruto (entre el 20 y 30%) y tú no tienes que presentar una declaración de impuestos.

Normalmente, el sueldo que las empresas dicen que te van a pagar es el “sueldo bruto”, es decir, todo el dinero que recibirías si la empresa no retuviera tu ISR (Impuesto Sobre la Renta) y aportaciones al IMSS (Instituto Mexicano de Seguridad Social) y AFORE (Administradora de Fondos para el Retiro).

Por otra parte, el sueldo neto es la cantidad real que recibirás cada día de pago, a la que ya descontaron el pago de ISR, IMSS y AFORE. **Antes de aceptar un empleo, siempre considera que el sueldo bruto no es la cantidad real que recibirás y pregunta cuál será tu sueldo neto para no llevarte sorpresas.**

CURP (Clave Única de Registro de Población) | CURP (Kòd Rejis Popilasyon Inik)

La CURP sirve para registrar de forma individual a todas las personas mexicanas y a los residentes extranjeros en el país. **Esta clave de 18 dígitos es individual y aparecerá en diversos documentos oficiales.** Se utiliza para realizar trámites o solicitar servicios ante diversas dependencias, entidades e instituciones. Por ejemplo, es solicitada al revalidar tus estudios, abrir una cuenta bancaria, ser contratado por una empresa, etc.

Cuando la COMAR emite la Constancia de Trámite respecto de la solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado debe entregar también la Constancia Temporal de la CURP; esta constancia tendrá una fecha de vigencia, sin embargo, si tu resolución es positiva, la vigencia de tu CURP será permanente.

Si necesitas consultar y descargar una copia certificada de tu CURP, puedes hacerlo vía internet a través de la página: www.gob.mx/curp

RFC (Registro Federal de Contribuyentes) | RFC (Rejis Federal pou Kontribiyab)

El RFC es una clave única que utiliza el gobierno de México para identificar a las personas físicas (asalariados) y personas morales (empresas) que lleven a cabo una actividad económica en el país. **El RFC sirve para realizar trámites relacionados al pago de impuestos en México** por lo que, si una empresa te selecciona para un empleo, te pedirá tu RFC para realizar tu contratación.

El trámite es totalmente gratuito, se realiza en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y debes agendar una cita para ser atendido (agendar las citas también es gratuito).

Los requisitos para tramitarlo son: | Ki sa pou w' fè pou ou fè demach la:

- Acuse de preinscripción en el RFC: Se tramita en la página del SAT
- CURP
- Identificación oficial vigente (tarjeta de residente permanente o tarjeta de visitante por razones humanitarias)
- Comprobante de domicilio original no mayor a 3 meses

[Página 12]

¿Cómo saber si ya tengo RFC? | Kijan mwen ka konnen si mwen genyen RFC deja?

En la página del SAT (<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/29073/verifica-si-estas-registrado-en-el-rfc>) podrás verificar si ya tienes RFC, solo sigue estos pasos:

1. Selecciona tipo de persona: física
2. Selecciona tipo de documento: CURP
3. Ingresa tu CURP
4. Ingresa el código captcha que se muestra
5. Ejecuta la consulta

NSS (Número de Seguridad Social) | NSS (Nimewo Sekirite Sosyal)

El NSS es una homoclave de 11 dígitos que asigna el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la que lleva un registro de los trabajadores y asegurados que están inscritos dentro de la institución. **El trámite es totalmente gratuito y se realiza en línea.**

Este número es único y te **sirve para diversos procesos como registrarte en tu clínica del IMSS, acceder a servicios de salud, tramitar un crédito en el Infonavit** (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) **o revisar las aportaciones hechas en la Afore** (Administradora de Fondos para el Retiro).

Para realizar la consulta o asignación de tu Número de Seguridad Social (NSS) debes ingresar a la página del IMSS (<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/asignacionNSS>) y tener a la mano:

- CURP
- Correo electrónico válido, el cual será asociado a tu CURP

[Página 13]

Si una empresa te selecciona para un empleo que otorgue prestaciones de ley, te pedirá tu NSS para realizar tu contratación. Una vez que comiences a trabajar, la empresa te registrará ante el IMSS como su empleado y posteriormente podrás registrarte en la Unidad de Medicina Familiar (UMF) que te corresponda. Podrás acceder a los servicios de salud mientras tengas un empleo formal, cuando dejes de trabajar se suspenderá.

Cuenta bancaria | Kanè bank / Kont bankè

La empresa te solicitará una cuenta bancaria para depositarte tu sueldo (en ocasiones pueden pedirte una cuenta en un banco en específico). Puedes acudir a cualquier banco a abrir una, sin embargo, **investiga en cuál no te cobran comisión por manejo de cuenta o saldo mínimo**. Los requisitos para abrir una cuenta bancaria suelen ser:

- Identificación oficial: pasaporte y tarjeta de residente permanente o tarjeta de visitante por razones humanitarias
- CURP
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses

Si no cuentas con pasaporte, hay opciones como la Cuenta Enlace Digital de Banorte que puedes abrir desde internet y solo necesitarás tu CURP. Para más información: <https://www.banorte.com/wps/portal/banorte/Home/cuentas-y-tarjetas/tarjeta-de-debito-con-chequera/enlace-digital>

[Página 14]

Prestaciones laborales | Benefis Travay

Las prestaciones laborales, o prestaciones de ley, **son todas las retribuciones que la empresa debe otorgar a sus empleados de forma obligatoria y complementaria al sueldo**. De esta forma, quienes laboran de manera formal bajo el esquema de asalariados, al ser contratados **aparte de percibir un sueldo fijo, gozan de beneficios adicionales**. Ante la Ley Federal del Trabajo las prestaciones mínimas son:

- **Seguridad Social:** Afiliación al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), AFORE (Administradora de Fondos para el Retiro) e INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores).
- **Aguinaldo:** 15 días del salario (o el proporcional según el tiempo trabajado) a pagar a más tardar el 20 de diciembre.
- **Vacaciones:** 6 días de descanso al cumplir un año de servicio. Cada año adicional se agregan 2 días hasta llegar a 12 como límite.
- **Prima vacacional:** 25% del sueldo diario sobre los días de vacaciones que se tienen al año.
- **Prima dominical:** Si se trabaja el domingo se paga 25% más del salario base.
- **Un día de descanso a la semana:** Un día de descanso por cada seis trabajados, más los días de descanso obligatorios (si estos últimos los laboras, deberán pagarlo triple).

- **Licencia por maternidad:** Seis semanas antes y seis después del parto pagadas.
- **Licencia por adopción:** Las mujeres tienen derecho a seis semanas pagadas.
- **Licencia de paternidad:** Cinco días cuando nazca un hijo suyo o si se adopta alguno.
- **Periodo de lactancia:** Dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos.
- **Reparto de utilidades** (solo sociedades mercantiles): Recibir una parte de las ganancias obtenidas por su patrón el año anterior y se recibe entre abril y junio.

[Página 15]

Seguridad Social | Sekirite Sosyal

Cuando inicias una historia laboral con cualquier empresa mediante un contrato que incluya prestaciones laborales, la empresa está obligada a afiliarte al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). **La finalidad de la seguridad social es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales para el bienestar individual y colectivo.**

El IMSS brinda sus servicios de salud en las Unidades de Medicina Familiar (UMF), a las que puedes asistir para recibir atención médica sin costo, ya sea de medicina general, algunas especialidades médicas y cirugías. También puedes afiliar a tus hijos, pareja y padres en caso de que vivan contigo.

Podrás acceder a estos servicios mientras tengas un empleo formal, cuando dejes de trabajar se suspenderán.

Ésta incluye 5 tipos de seguros: | Sa gen ladan 5 kalite asirans:

- Riesgos de trabajo
- Enfermedades y maternidad
- Invalidez y vida
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez
- Guardería y prestaciones sociales

Registro en la Unidad de Medicina Familiar del IMSS | Enskripsyon nan Inite Medsin Lafanmi (IMSS)

Todas las personas con empleo formal tienen derecho a ser incorporadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para recibir atención médica cuando sea necesario. Es importante que te registres en la Unidad de Medicina Familiar (UMF) que te corresponda, a la que puedes asistir para atención médica sin costo.

Requisitos:

- Tener un empleo formal (firmaste un contrato con tu empleador quien te registró como su empleado ante el IMSS con tu Número de Seguridad Social (NSS))
- CURP
- Dirección con código postal
- Correo electrónico válido (será asociado a tu CURP)

[Página 16]

Procedimiento: | Pwosesis:

1. Descarga en tu celular la app IMSS Digital o ingresa a: <https://www.imss.gob.mx/imssdigital>
2. Selecciona “Alta en clínica o UMF”
3. Ingresa los datos que solicita y da clic en continuar
4. Recibirás un correo. Da clic al enlace y continúa con las indicaciones

¿Quiénes pueden recibir atención en el IMSS? | Ki moun ki ka resevwa swen nan IMSS?

- **Hijas e hijos:** El registro se realiza con la CURP de tu hijo o hija en la app IMSS Digital
- **Pareja:** El registro se realiza en la UMF que corresponda:
 - En caso de tener hijos: presentar constancia o acta de nacimiento
 - En caso de estar casados: presentar acta de matrimonio
 - En caso de unión libre: presentar comprobante de que tienen 5 años de dependencia económica
- **Padres:** El registro se realiza en la UMF que corresponda presentando comprobante de domicilio y comprobar que viven juntos

[Página 17]

Despido injustificado | Revokasyon san rezon

El **despido injustificado** consiste en que el patrón de manera unilateral decide terminar la relación laboral con el trabajador. Los supuestos por los cuales un patrón te puede despedir de forma injustificada pueden ser muy variados, pero se relacionan con motivos que no tienen que ver con tu desempeño o hasta por discriminación. En este caso, te corresponde la liquidación o indemnización que incluye:

- Los días trabajados no pagados en el mes
- Aguinaldo por los días trabajados del año
- Vacaciones por los días trabajados del año
- Prima vacacional proporcional
- Prima de antigüedad de 12 días por año laborado
- 3 meses de salario por indemnización
- 20 días de sueldo por cada año trabajado
- Otras prestaciones acumuladas por el trabajador que no hayan sido liquidadas por el empleador

Si consideras que fuiste despedido injustificadamente y no recibiste una liquidación, puedes acudir a la **Secretaría del Trabajo para recibir una orientación sin costo sobre el proceso de conciliación**; cuentas con dos meses posteriores a que ocurrió el despido injustificado para solicitarla. Si en la conciliación el patrón no comprueba que el despido fue justificado, el patrón deberá pagarte una indemnización.

[Página 18]

Notificaciones al Instituto Nacional de Migración (INM) | Notifikasyon pou Enstiti Nasyonal Migrasyon (INM)

Todo extranjero en México, sea residente temporal o permanente, tiene la **obligación de notificar al INM sobre el cambio de estado civil, nombre, nacionalidad, nuevo domicilio o lugar de trabajo**. En todos los cambios hay que notificar al INM en los siguientes 90 días naturales a que sucedan pues, en caso de no hacerlo, el extranjero puede recibir una multa.

Requisitos para la notificación de cambio de trabajo:

- Iniciar el trámite en la página del INM e imprimir el formulario.
- Carta firmada de la persona extranjera bajo protesta de decir la verdad sobre el cambio del lugar de trabajo.
- Croquis del nuevo lugar de trabajo que incluya: nombre de la empresa, domicilio y número de teléfono.
- Original y copia de la tarjeta de residente permanente o de visitante por razones humanitarias.
- Aviso de tratamiento de datos personales y notificación electrónica (se obtiene directamente de la oficina del INM al momento de presentar el trámite).
- Correo electrónico personal y válido; los resultados del trámite llegarán por esta vía.
- Agendar una cita en línea: <https://citas.inm.gob.mx/foreign/login>

[Página 19]

Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes | Aksè a edikasyon pou ti gason, tifi ak adolesan yo

En México, las niñas, niños y adolescentes migrantes tienen **derecho a la educación gratuita sin importar dónde nacieron o de dónde vienen**. Existen tres niveles educativos básicos:

- Preescolar: 3 años en adelante
- Primaria: 6 años en adelante
- Secundaria: 12 años en adelante

¿Cuál es el proceso de inscripción? | Ki pwosesis pou w kapab enskri?

1. Identifica la escuela más cercana correspondiente al nivel educativo de tu interés
2. Acude para solicitar la inscripción. Te solicitarán presentar documentos como la CURP, acta o partida de nacimiento y certificado de estudios anteriores, sin embargo, no es obligatorio que los presentes y las escuelas deben permitir el ingreso aún si el ciclo escolar ya inició.

Si en la escuela ya no hay cupo o no te dan información suficiente, ingresa a: www.controlescolar.sep.gob.mx

Revalidación de estudios | Revalidasyon etid yo

La revalidación de estudios es un trámite mediante el cual obtendrás un documento de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Este documento **acreditará la validez oficial de tus estudios realizados en el extranjero, siempre y cuando sean equiparables con estudios que se impartan en el Sistema Educativo de México**.

[Página 20]

El trámite dura de 1 a 3 meses para nivel medio superior y de 6 a 12 meses para nivel superior. Este trámite se realiza de manera presencial en la Secretaría de Educación del Estado en el que te encuentras, o vía correo electrónico en la Dirección General de Acreditaciones y Revalidaciones (DGAIR) en la Ciudad de México. En ambos casos existe un costo y éste depende de cada instancia y nivel a revalidar.

Para revalidar bachillerato necesitas:

Pou revalide bakaloreya w'ap bezwen:

1. Llenar una solicitud en la dependencia.
2. Constancia de Reconocimiento de la Condición de Refugiado.
3. Carta bajo protesta de decir verdad sobre los documentos que presentas en copia o foto.
4. Copia de acta de nacimiento legible o de la tarjeta de residente permanente.
5. Calificaciones oficiales del bachillerato.
6. Diploma o certificado oficial del bachillerato.
7. Certificado de secundaria en caso de haberla realizado o certificado en México.
8. Pago de derechos (el monto dependerá del estado donde hagas el trámite).
9. Traducción simple de los documentos en caso de ser emitidos en idioma distinto al español.

Para revalidar tus estudios superiores necesitas:

Pou revalide etid siperyè ou yo w'ap bezwen:

1. Llenar la solicitud que indica la DGAIR.
2. Constancia de Reconocimiento de la Condición de Refugiado.
3. Carta bajo protesta de decir verdad sobre los documentos que presentas en copia o foto.
4. Acta de nacimiento o documento de identidad (puede ser la tarjeta de residente permanente).
5. Antecedente académico (Certificado de Bachillerato).
6. Título, Diploma o Grado Académico Oficial.
7. Certificado oficial de asignaturas con calificaciones.
8. Plan y programas de los estudios.
9. Traducción simple al idioma español cuando los documentos estén en otro idioma.
10. Comprobante de pago de derechos correspondiente.

[Página 21]

Métodos antifecondativos | Metòd Planin

La anticoncepción es uno de los servicios esenciales de salud y contribuye al ejercicio de **tu derecho a decidir de manera libre, responsable e informada si quieres tener hijas o hijos, cuántos quieres tener y el espaciamiento entre cada uno de ellos**, así como también tu derecho a recibir la información específica y los servicios de salud.

Los métodos antifecundativos se encuentran disponibles en farmacias, centros de salud y hospitales públicos y privados. Es recomendable que tengas acceso a información científica y acompañamiento del personal de salud calificado, quienes pueden apoyarte con los criterios médicos de elegibilidad para recomendar el uso de anticonceptivos quirúrgicos (como el DIU, implante, ligadura tubárica o vasectomía) u hormonales (pastillas, parches o inyectables), que mejor se adapten a tus condiciones particulares de salud. Recuerda que los métodos de barrera (condón masculino y femenino) no requieren de estas recomendaciones.

Los servicios de salud pública proveen el acceso a distintos métodos antifecundativos de forma gratuita, como: | Sèvis sante piblik yo bay aksè a diferan metòd planin gratis, tankou:

- Condón masculino/femenino
- Dispositivo Intrauterino (DIU) hormonal o no hormonal
- Implante
- Vasectomía
- Ligadura tubárica

Para obtener más información sobre planificación familiar o acceso a otros métodos antifecundativos acude a tu centro de salud más cercano.

[Página 22]

Control prenatal para mujeres embarazadas | Kontwòl pou fanm ansent avan li...

Durante el embarazo es importante llevar un **control prenatal que se centra en prevenir, orientar, disminuir los factores de riesgo, detectar problemas de salud y tratarlos a tiempo**; incluso para embarazos saludables lo recomendable es tener un control regular.

¿Cuándo debes acudir? | Kilè ou dwe ale?

A la primera sospecha de embarazo acude a realizarte una prueba o ultrasonido. Una vez confirmado el embarazo, recibirás información e indicaciones de parte del médico general.

Para iniciar un control prenatal en el sistema de salud pública, es necesario que acudas al Centro de Salud más cercano y el médico general realizará una primera evaluación general de tu historia clínica y antecedentes para, posteriormente, referirte con un médico especialista en ginecología obstetricia en algún hospital del estado donde te encuentras, quien dará seguimiento a tu embarazo los siguientes 9 meses.

Recuerda que en México tienes derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de tu situación migratoria.

Interrupción del embarazo | Fè Kitay / kanpe gwsès la

Si sufriste una violación puedes acceder a la interrupción legal de tu embarazo sin importar el estado de la República en el que te encuentres, e incluso si decides hacerlo posterior a las 12 semanas de gestación. No es necesario que presentes una denuncia para acceder al servicio, tu palabra es suficiente.

Con base a la NOM-046, el sector salud está obligado a garantizarte atención psicológica, ofrecerte anticoncepción de emergencia, informarte sobre tu derecho a denunciar, informarte sobre riesgos de transmisión de VIH y otras infecciones de transmisión sexual, y servicios de interrupción voluntaria del embarazo. **Es inconstitucional que seas criminalizada si decides abortar o incluso si tu aborto es espontáneo; no pueden amenazarte con denunciarte. Tomar esta decisión es tu derecho.**

[Página 23]

¿Cómo acceder a la interrupción legal del embarazo de forma gratuita? | Kijan pou jwenn aksè gratis nan sèvis kanpe gwsès la legalman?

1. Solicita el servicio en el área de trabajo social de cualquier hospital de la Secretaría de Salud del estado en el que te encuentres que haya sido designado para este servicio.
2. Acredita tu identidad y residencia con:
 - Documento de identidad o pasaporte
 - CURP o acta de nacimiento
 - Comprobante de domicilio
 - Si ya cuentas con un ultrasonido que constata tu embarazo y tiempo de gestación, preséntalo, si no lo tienes el hospital tiene la obligación de realizarlo
3. Si eres menor de edad (mayor de 12 y menor de 18 años), debes ir acompañada de una persona adulta (tutor, madre, padre o representante legal), quien también deberá llevar una identificación oficial.
4. Deberás ser informada sobre los procedimientos que serán utilizados y opciones que tienes. En ningún momento deberán tratar de disuadir tu decisión o retrasar innecesariamente el procedimiento. El personal de salud también está obligado a brindarte consejería sobre anticoncepción, como un derecho para proteger tu salud reproductiva.
5. Después de recibir toda la orientación y consejería, deberás firmar un formato de consentimiento informado.

[Página 24]

Si no cuentas con documentos de identidad o eres menor de edad y no acudes con tutor, madre, padre o representante legal, acércate a personal del servicio de Interrupción Legal del Embarazo.

Interrupción voluntaria del embarazo | Se volonte w' pou kanpe gwsès la

En 6 estados de México está garantizado el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos, es decir, si decides abortar antes de las 12 primeras semanas de gestación, no puedes ser criminalizada y enfrentar procesos jurídicos. Si te encuentras en Ciudad de México, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Baja California o Colima, puedes acceder a la interrupción voluntaria del embarazo de manera segura, gratuita y legal.

Si necesitas más información sobre el aborto, puedes consultarla en: <https://www.necesitoabortar.mx/>

[Página 25]

Prevención de la Violencia Sexual y Basada en Género | Prevansyon kont vyolans seksyèl ak vyolans ki fèt akòz de sèks moun

La violencia basada en género es cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, identidad sexual, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas.

La violencia puede ser psicológica, física, económica, patrimonial, sexual, digital, social, simbólica, institucional, entre otros tipos de violencia. Las diferentes formas de violencia pueden iniciar con manifestaciones muy sutiles que van aumentando con la posibilidad de producir daños físicos o emocionales irreparables, e incluso, la muerte.

Si eres sobreviviente de algún tipo de violencia sexual o de género y requieres ayuda, existen diversas organizaciones que brindan atención integral, confidencial y centrada en necesidades específicas, para el acceso oportuno y efectivo a los servicios de salud, justicia, jurídicos y sociales (apoyo psicológico, asesoría legal, refugios o espacios de acogida para ti y tus hijas/os, servicios de salud, interrupción de embarazo, etc.).

Violentómetro | Kalkile nivo vyolans / Vyolantomèt

La Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional ha diseñado el Violentómetro, un material gráfico y didáctico en forma de regla que consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen.

Es una herramienta útil que te permitirá estar alerta y atenta para detectar y atender este tipo de prácticas. Se divide en tres escalas o niveles de diferentes colores y, a cada uno, una situación de alerta o foco rojo.

El Violentómetro está registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor y fue tomado de: <https://www.ipn.mx/genero/materialesdeapoyo/violentometro.html>

[Página 26]

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Violentómetro
#CeroToleranciaALaViolencia

Descarga nuestra app

¡Necesitas ayuda profesional!

¡Reaccional! ¡No te dejes destruir!

¡Ten cuidado! ¡La violencia aumentará!

ASESINAR (Homicidio/Feminicidio)
Mutilar
Violar
Abuso sexual
Forzar a una relación sexual
Amenazar de muerte

DIFUNDIR CONTENIDO ÍNTIMO SIN CONSENTIMIENTO POR MEDIOS DIGITALES
Difundir contenido íntimo sin consentimiento por medios digitales
Amenazar con objetos o armas

SEXTORSIÓN
Sextorsión
Encerrar, aislar
Patear
Cachetear
Empujar, jalonear
Pellizcar, arañar
Golpear "jugando"
Caricias agresivas
Manosear
Destruir artículos personales

ACECHAR/STALKEAR REDES SOCIALES
Controlar, prohibir (amistades, familiares, dinero, lugares, apariencia, actividades, celular, mails y redes sociales)
Intimidar, amenazar
Humillar en público
Ridiculizar, ofender
Descalificar
Culpabilizar
Acechar/Stalkear redes sociales
Celar
Ignorar, ley del hielo
Mentir, engañar
Chantajear
Bromas hirientes

ASESINAR (Homicidio/Feminicidio)
Con la intención de visibilizar la expresión más cruenta de violencia contra las mujeres, se incluye el término feminicidio, un problema social cuya prevención y atención es una emergencia nacional.

DIFUNDIR CONTENIDO ÍNTIMO SIN CONSENTIMIENTO POR MEDIOS DIGITALES
Hace referencia a compartir imágenes y/o videos de índole sexual y privado sin el consentimiento de la persona, situación que violenta su intimidad.

SEXTORSIÓN
Es una manera de chantajear a una persona con publicar/difundir/divulgar contenido íntimo (mensajes de texto, fotos o videos) si no accede a lo solicitado.

ACECHAR/STALKEAR REDES SOCIALES
Se trata de espiar, vigilar o acechar a una persona mediante redes sociales.

Instituto Politécnico Nacional
Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género
www.ipn.mx/genero/
Reg. No. 03-2021-062811410900-01
Reg. No. 03-2021-062811434100-01

Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género

Oficinas | Biwo yo nan

CIUDAD DE MÉXICO

Heriberto Frías 840, Col. Narvarte Poniente,
Alc. Benito Juárez, C.P. 03020
Oficina: +52 55 1518 0730
Celular: +52 56 1386 2000
Ruta de la Hospitalidad: +52 55 2672 5644

ACAYUCAN, VERACRUZ

Juan de la Luz Enríquez 701-E,
Barrio la Palma, C.P. 96056
Celular: +52 924 100 3191
Celular: +52 924 142 0110

MONTERREY, NUEVO LEÓN

Juan de la Barrera 500, Col. Obrera,
C.P. 64010
Celular: +52 813 259 8405
Celular: +52 81 1509 1243
Ruta de la Hospitalidad: +52 81 1182 0269

PALENQUE, CHIAPAS

6ta. Avenida Poniente Sur, Barrio San Juan,
C.P. 29960
Celular: +52 916 188 1145
Celular: +52 916 124 4956

TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO

Calle 23 esquina con Calle 26, Primer Piso,
Local 2, Col. Centro, C.P. 86901
Celular: +52 934 116 7674
Celular: +52 934 116 5604

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Av. Constitución 1235, Zona Centro, C.P. 22000
Celular: +52 664 339 3722
Celular: +52 664 821 8008
Ruta de la Hospitalidad: +52 663 200 5948

VILLAHERMOSA, TABASCO

Álvaro Obregón 205, Dpto. No. 1,
Col. Nueva Villahermosa, Centro, C.P. 86070
Celular: +52 993 434 9887
Celular: +52 993 221 8828
Ruta de la Hospitalidad: +52 993 284 5948

Contacto | Kontak

Twitter: @AsylumAccessMX / @RHospitalidadMX

Facebook: AsylumAccessMX / RutadelaHospitalidad

LinkedIn: Asylum Access México

Sitio web: www.asylumaccess.org/mexico

[Página 28]

Guía
**para el acceso a derechos y
la integración de
mujeres refugiadas haitianas
en México**

Se terminó de imprimir en mayo de 2022.
El tiraje consta de 1,000 ejemplares.
Ciudad de México.

[Contraportada]

Haciendo los derechos humanos de las personas refugiadas
una realidad

Fè dwa moun refijye yo yon reyalite

“Esta experiencia de migrar ha revolucionado mi visión
de lo que implica vivir.

No estamos solas. Nos tenemos.
Y si no te escuchan, patalea, grita,
pero nunca dejes de pelear.”

– Gabriela